

Código ético y de conducta



MENSAJE DE LA DIRECCIÓN

Creemos firmemente que el esfuerzo y la perseverancia de nuestro equipo humano, junto a la relación de confianza y transparencia que hemos conseguido alcanzar con nuestros grupos de interés, son la base del éxito de nuestra empresa.

En Grupo Maya, perseguimos la excelencia no sólo en lo que hacemos sino en cómo lo hacemos, es clave el papel de nuestra cercanía en las relaciones con nuestro entorno empresarial, así como el respeto y la lealtad con aquellas personas que han confiado en nosotros.

Consideramos que la ética es el comienzo donde deben asentar la misión, valores y propósito de la compañía, donde se vea reflejado lo que somos y cómo actuamos en relación con nuestro desempeño económico, social y ambiental.

Este Código Ético y de Conducta, incorpora aquellos Principios que ya forman parte de nuestra compañía, siendo nuestra obligación comunicarlo y divulgarlo a todo el ecosistema empresarial relacionado con nuestra entidad, puesto que la ética es un compromiso que requiere la implicación de todas las personas.

La Dirección, se compromete a fomentar la cultura ética como base del buen gobierno de esta compañía, por convicción y responsabilidad.

Marian Bonias Alfonso

Jose Bonias Alfonso

Índice

0.	PRÓLOGO	3
1.	OBJETIVO	4
2.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
3.	VALORES.....	4
4.	PRINCIPIOS Y PAUTAS DE CONDUCTA.....	5
5.	NUESTRO COMPROMISO	6
6.	ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO	7
7.	VIGENCIA	7

0. PRÓLOGO

El Código Ético, se alinea con los *10 Principios de Pacto Mundial sobre Derechos Humanos*, trabajo, medioambiente y anticorrupción y los *Objetivos de Desarrollo Sostenible* que constituyen un marco esencial en el que se deben basar los valores y pautas de comportamiento de una organización. Al mismo tiempo se encuentra en sintonía con la exigencia de las Naciones Unidas de “acoger, sostener y aplicar el conjunto de valores fundamentales en materia de Derechos Humanos, estándar de trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción” codificados en la Declaración Universal de Derechos del Hombre, en la Declaración Internacional *Labour Organization* sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

El Código Ético fomenta políticas de contribución directa al Principio 10 de Pacto Mundial de Lucha contra la Corrupción, ya que es el punto de partida para que una organización pueda llevar a cabo el fortalecimiento y compromiso de lucha contra la corrupción. El tejido empresarial es clave con relación a la consecuencia del ODS 16, puesto que es actor fundamental en la incorporación de procesos de transparencia en la organización. En concreto con relación a la meta 16.5 de Reducir considerablemente la corrupción y el soborno, demandando al sector empresarial, entre otros, el esfuerzo para prevenir la corrupción en todas sus formas. De igual forma, El Principio 10 de Pacto Mundial de Naciones Unidas y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas” están alineados con aspectos relativos a la ética y a la lucha contra la corrupción.

Grupo Maya espera y confía en que sus Grupos de Interés se vean reflejados en los valores que aumenta este Código ético, compartiendo y aplicando los mismos como base en el gobierno de sus organizaciones guiadas por los principios de transparencia, integridad y respecto a la ley.

1. OBJETIVO

Nuestro Código Ético tiene como objetivo designar las pautas de conducta de todas las personas que trabajan en el ecosistema empresarial de Grupo Maya, tanto en los Grupos de Interés a través de sus relaciones profesionales con nuestra entidad, como con el equipo humano en el ejercicio de sus funciones laborales. Dicho Código pretende alcanzar nuestra visión de forma colaborativa entre todas las personas de nuestra organización, tomando de referente los valores corporativos intrínsecos de nuestra compañía, la aplicación de la legislación y nuestro compromiso con la responsabilidad social empresarial. El equipo humano que conforma nuestra compañía, la aplicación de la legislación y nuestro compromiso con la responsabilidad social empresarial. El equipo humano que conforma nuestra compañía debe conocer y cumplir nuestro Código Ético, facilitando su integración y comunicando los casos en que se incumplan los valores que se promulgan. Dicho Código Ético, será un documento vivo que será revisado cada dos años, pudiendo contar con actualizaciones que mejoren los valores y se adapten al espacio y tiempo del entorno empresarial de Grupo Maya.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código Ético es de aplicación para la totalidad de la compañía incluyendo a todos los departamentos y empleados, así como al área de Dirección de la compañía. Al mismo tiempo se incluirán acciones de comunicación y promoción de este con todos los grupos de interés relacionados con la compañía en aras de fomentar la aplicación de dicho código.

3. VALORES

- ✓ Innovación: Imprescindible la adaptación a los cambios y tendencias del mercado.
- ✓ Pasión: Por el trabajo bien hecho y por la satisfacción de los grupos de interés.
- ✓ Equipo: Comprometidos con los valores de nuestra organización.
- ✓ Excelencia: Esfuerzo en alcanzar los niveles más altos de calidad en todo lo que hacemos.
- ✓ Sostenibilidad: Integrando la sostenibilidad en la cultura de empresa.
- ✓ Respeto: A las personas, al medioambiente y a la sociedad.

4. PRINCIPIOS Y PAUTAS DE CONDUCTA

Principio de Respeto a la Legalidad y Transparencia: Grupo Maya, se compromete al desarrollo de su actividad empresarial de acuerdo con la normativa vigente enmarcada tanto en el ámbito nacional como internacional. De ninguna forma, Grupo Maya participará en actuaciones que pudieran comprometer el respeto al principio de legalidad. Respetamos y cumplimos la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, medioambiente y protección de datos. Grupo Maya basará, su comportamiento en los principios de transparencia e igualdad comprometiéndose a la lucha contra la discriminación, la elección de todas las formas de trabajo forzado, la abolición del trabajo infantil, el respeto y promoción de la salud y seguridad de la plantilla, así como la lucha contra la corrupción en todas sus formas.

Principio de Derechos Humanos: Fomentamos el respeto de los derechos humanos y la inclusión y diversidad, con el compromiso y apoyo a todas las leyes que promueven la protección de los trabajadores, promoviendo la No discriminación en todos los ámbitos tanto profesional como de gestión empresarial y condenando cualquier forma de abuso o comportamiento ilegal.

Principio de Igualdad y No discriminación: El equipo humano de Grupo Maya es el principal activo de nuestra entidad, por ello promovemos el principio de la Igualdad y No discriminación en el ámbito profesional por motivos de edad, raza, sexo, religión, opinión política, diversidad funcional o cualquier otra condición. Creemos en el respeto como base fundamental del ejercicio profesional, rechazando cualquier situación de acoso en todas sus formas, con el compromiso de velar un entorno de trabajo y un clima laboral saludable. Al mismo tiempo este principio será de igual forma, de aplicación con todos los Grupos de Interés que tengan cualquier tipo de relación con Grupo Maya.

Principio de Sostenibilidad: Grupo Maya, desarrolla su desempeño económico valorando los recursos humanos, ambientales y financieros, sin comprometer los recursos de las generaciones futuras, fomentando el equilibrio entre desempeño económico, ambiental y social. Son pilares de la empresa, la protección y el respeto al medioambiente, que se manifiesta adoptando formas de trabajar alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y llevando a cabo el cumplimiento de los estándares en materia de sostenibilidad y protección del medioambiente. La sostenibilidad forma parte de nuestro ADN y seguimos trabajando día a día con una constante, realizar nuestra labor profesional protegiendo nuestro entorno. El equipo humano de Grupo Maya respeta y asume, el cumplimiento de dicha política.

Principio de Confidencialidad: Grupo Maya tutela la privacidad y confidencialidad de la información y datos personales que obran en su poder de todos los Grupos de Interés con los que tiene relación. El equipo humano no revelará información confidencial de la organización ni permitirá su divulgación, subsistiendo esta obligación una vez extinguida la relación laboral.

Política de aceptación de regalos: Grupo Maya no permite la aceptación de regalos en especie o efectivo cuyo valor o naturaleza exceda la atención de cortesía.

Principio de lucha contra el soborno y el fraude: Asumimos el compromiso de relacionarnos con nuestros grupos de interés, de forma ética, respetuosa y lícita, no tolerando la realización

de prácticas que pudieran considerarse no éticas o deshonestas en el ejercicio de nuestra actividad empresarial. El equipo humano de Grupo Maya no podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar ventajas o beneficios para beneficio propio, ni ofrecer beneficios en provecho de terceros que estén al servicio de cualquier entidad privada o pública para obtener ventajas, siguiendo el principio de tolerancia cero frente a actuaciones que puedan ser consideradas corruptas. Se seguirá un protocolo de actuación de denuncia según los cauces establecidos por la entidad para este tipo de casos.

5. NUESTRO COMPROMISO

Compromisos con los Grupos de Interés: Grupo Maya adquiere el compromiso de fomentar la implicación de los Grupos de Interés, integrando sus sugerencias o aportaciones para mejora en la gestión empresarial y toma de decisiones. Para favorecer esta acción, se proporcionan canales de comunicación donde se ofrece información sobre las actuaciones definidas con relación al desempeño económico, medioambiental y social.

Empleados: La plantilla de Grupo Maya, se compromete a actuar de forma coherente con relación al contenido del presente Código Ético, así como a cumplir con las directrices de dicho código. Grupo Maya, fomentará el respeto en las relaciones del equipo humano durante su ejercicio profesional, fomentando un clima laboral saludable, seguro, inclusivo y justo, promoviendo de igualdad de oportunidades para toda la plantilla y futuras incorporaciones a la compañía.

Accionistas: Se comprometen a fomentar políticas basadas en el respeto, el trato igualitario, transparencia y la sostenibilidad en su desempeño económico.

Clientes: Grupo Maya se compromete a la búsqueda de la excelencia en el desempeño de su actividad económica para alcanzar la satisfacción de clientes y consumidores a través de un trato eficaz y de calidad, respetando siempre los derechos de los clientes y los compromisos adquiridos, dando respuesta a sus demandas y adaptándose a sus necesidades con la máxima honestidad y transparencia.

Proveedores: Grupo Maya se compromete en dar a conocer a sus proveedores el contenido del presente código, y a relacionarse con dichos proveedores de bienes y servicios de forma ética, responsable y lícita. Los criterios de selección de proveedores estarán relacionados con aspectos técnicos, éticos y económicos, basados en la idoneidad de sus productos y calidad ofrecida.

Comunidad y Sociedad: Grupo Maya se compromete a mantener una relación de cercanía en la Comunidad en la que desarrolla su actividad, respetando su integridad cultural e intentando contribuir en favorecer las condiciones de vida local y reconociendo los derechos de las minorías étnicas. Grupo Maya se compromete a respetar los derechos humanos e instituciones democráticas, promoviendo estos valores en todas las ocasiones donde sea posible.

6. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Grupo Maya, acepta y se compromete al cumplimiento de dicho Código Ético, que es de obligado cumplimiento para toda la plantilla de Grupo Maya, independientemente de su cargo.

Se realizará una comunicación tanto interna como externa garantizando la difusión de dicho Código Ético por los canales habituales. Dicha difusión incluye al equipo humano de Grupo Maya y a todos los Grupos de Interés.

El cumplimiento, vigilancia, interpretación y verificación de los principios del presente Código Ético, será realizada por la figura *Compliance Officer*, figura encargada de atender las consultas, dudas o recibir comunicaciones de posibles incumplimientos. Esta persona velará por el cumplimiento de dicho código. Al mismo tiempo, el *Compliance Officer*, propondrá las actualizaciones pertinentes respecto a los cambios legislativos y a la evolución de las actividades en Grupo Maya.

El *Compliance Officer*, tratará cualquier información con máxima confidencialidad en el tratamiento de informaciones sobre incumplimiento, garantizando el anonimato y excluyendo cualquier posibilidad de represalia o discriminación de la persona denunciante de incumplimiento del código. El *Compliance Officer*, examinará la información y notificará la adopción del procedimiento oportuno.

Para cualquier asunto relacionado con el Código Ético, deben dirigirse al siguiente correo electrónico.

mferri@grupomaya.es

O bien al código postal a:

GRUPO MAYA

Compliance Officer

C/ De les Flassades, nº5

46870 Ontinyent (Valencia)

7. VIGENCIA

El período de vigencia de nuestro Código Ético, es de dos años, lo que no impide que pueda sufrir actualizaciones dentro de ese período.